



**OCTAGÉSIMA QUINTA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA PARA DISCUTIR Y ANALIZAR UN ASUNTO DE ÍNDOLE JURISDICCIONAL**

En la Ciudad de México, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del siete de junio del dos mil veintiuno, con la finalidad de celebrar sesión privada no presencial, se reunieron por videoconferencia<sup>1</sup> la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, Héctor Romero Bolaños en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar un asunto de índole jurisdiccional.

Acto seguido, se presentó el proyecto de resolución del incidente de inejecución de la sentencia del juicio **SCM-JDC-1368/2021**; al respecto las Magistraturas expresaron diversas consideraciones y decidieron por unanimidad que fuera materia de análisis y en su caso, aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz el Magistrado José Luis Ceballos Daza, instructor y ponente en el juicio de referencia, sometió a consideración de la Sala el proyecto en el que propuso lo siguiente:

**PRIMERO.** Es improcedente el incidente de inejecución de sentencia.

**SEGUNDO.** Se declara el cumplimiento sustituto de la sentencia dictada en el presente juicio de la ciudadanía.

**TERCERO.** Archívense los expedientes principal e incidental como asuntos total y definitivamente concluidos, debiéndose agregar copia certificada de esta resolución en el expediente principal.

Sometido a votación el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

<sup>1</sup> A través de la aplicación denominada "Microsoft Teams" y de conformidad con el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación y, entre otros, se determinó que las sesiones continuarán realizándose por medio de videoconferencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el trece de octubre de dos mil veinte.

Agotado el asunto que motivó la presente sesión privada -vía videoconferencia- a las quince horas de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII y 204 fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53 fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
|  
**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**  
b  
**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**  
*Maria Guadalupe Silva Rojas*  
**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
*Laura Tetetla Román*  
**LAURA TETETLA ROMÁN**